

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5792 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 110/14, por auto de 23/01/2014 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor MD Medios Locales, S.L., con C.I.F.: B-91037119, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Artesanía, 25, puerta 34, de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. directamente ante la administración concursal doña Mercedes Sampedro Cristóbal, en su dirección de C/ Gonzalo Bilbao, 25, 1.ª planta, módulo 10, de Sevilla. correo electrónico: mercedes@basamcapital.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 6 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140005816-1